

UNA ORDENANZA DECLARANDO CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN EN LAS ELECCIONES GENERALES DE LA CIUDAD DEL 5 DE MAYO DE 2018, ELEGIDOS A PUESTOS DE LA CIUDAD; CANCELANDO LAS ELECCIONES PARA EL MIEMBRO DEL CONSEJO NO. 3, EL MIEMBRO DEL CONSEJO NO. 4, Y EL MIEMBRO DEL CONSEJO NO. 5; PROPORCIONANDO UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.

CONSIDERANDO QUE, las elecciones generales de la ciudad estaban programadas para el 5 de mayo de 2018 para elegir a Miembros del Consejo al Consejo de la Ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, la Secretaria de la Ciudad ha certificado por escrito que ninguna persona ha declarado un candidato no registrado, y que los candidatos a Miembros del Consejo en la boleta no tienen oposición para los puestos a elegir; y

CONSIDERANDO QUE, bajo estas circunstancias, el Subcapítulo C, Capítulo 2, Código de Elecciones, autoriza que el Consejo de la Ciudad declare a los candidatos electos a los puestos correspondientes y a cancelar las elecciones para elegir a los Miembros del Consejo.

AHORA, POR LO TANTO, QUE SE ORDENE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD HUMBLE, TEXAS:

SECCIÓN 1. Los siguientes candidatos, quienes no tuvieron oposición en las elecciones generales de la Ciudad del 5 de mayo de 2018, son declarados electos a los puestos correspondientes, y se les entregarán certificados de las elecciones después del tiempo en que las elecciones hubieran sido sondeadas:

<u>Candidato</u>	<u>Cargo Deseado</u>
Norman Funderburk	Miembro del Consejo Posicion 3
Allen J. Steagall	Miembro del Consejo Posicion 4
David Ray Peirce	Miembro del Consejo Posicion 6

SECCIÓN 2. Las elecciones generales de la Ciudad del 5 de mayo de 2018 para elegir al Miembro del Consejo de la Ciudad No. 3, al Miembro del Consejo de la Ciudad No. 4, y al Miembro del Consejo de la Ciudad No. 5 se cancelan, y se le pide a la Secretaria de la Ciudad que coloque una copia de esta ordenanza el Día de las Elecciones en cada centro del votaciones utilizado o que hubiera sido utilizado en las elecciones.

SECCIÓN 3. Si cualquier parte de esta Ordenanza se encuentra inválida por una corte de jurisdicción competente, el resto de las provisiones de esta Ordenanza permanecerán en vigencia y en efecto.

SECCIÓN 4. Esta ordenanza entrará en vigencia inmediatamente después de ser adoptada.

APROBADA Y ADOPTADA por el Consejo de la Ciudad de Humble este 15 día del mes de marzo de 2018.

CIUDAD DE COLLEGE STATION:

Merle Aaron, Alcalde

DOY FE:

Sherry Mashburn, Secretaria de la Ciudad